

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Sanidad

El excelentísimo señor Director general de Sanidad, con fecha 5 del corriente, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Jacobo Vicente Melón, domiciliado en la calle de Montalbán, número 18, contra providencia de V. E. de 18 de Noviembre último, imponiéndole multa de 1.000 pesetas por falta de realización de obras en dicha finca, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.»

Madrid, 10 de Enero de 1928.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

(Núm. 111)

Fomento.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de

Fuencarral por el Canal de Isabel II, con motivo de la construcción del nuevo Canal de conducción, trozo segundo, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 219, correspondiente al 14 de Septiembre de 1927, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados, que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial, en el número correspondiente al día 6 de Agosto de 1927, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Fuencarral por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente; debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que, no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 13 de Enero de 1928.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

Minas

En los expedientes de las minas tituladas «Nueva Carabaña», número 1.113; «La Vencedora», número 1.117, y «La Bernadeta», número 1.120, del término municipal de Carabaña, el excelentísimo señor Gobernador de la provincia, con fecha 17 de Agosto último, resultando que los interesados D. Alvaro de Murga y Gil y D. Francisco Bernadó y González han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 55 del mismo, ha tenido a bien aprobar los expresados expedientes y ordenar que se expida a favor de los interesados los respectivos títulos de propiedad pasado el plazo de treinta días que señala el artículo 56 de dicho Reglamento.

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador Civil y en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el referido Reglamento, se notifica y hace público por medio del presente anuncio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.

El Ingeniero Jefe del Distrito,

Pedro Pérez

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

NUEVO BAZTAN

Don Casimiro Vindel, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º de Octubre actual y de conformidad con lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo de 2 de Julio de 1921, ha acordado la Administración de Correos, que radica en la localidad, inmediata a la correspondiente Sección electoral donde hayan de entregarse los pliegos con las actas de escrutinio de las elecciones que se efectúen en igual periodo, o sea durante el año 1928:

Sección única.—Administración de Correos de esta localidad, sita en la plaza de la Constitución, número 7, bajo.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Nuevo Baztán, a 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,
Casimiro Vindel

V.º B.º

El Presidente,
Carlos de Arbizu

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Don Gervasio Martínez de la Cruz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Octubre, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguientes:

Sección única.—Casa Consistorial, Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Olmeda de la Cebolla, a 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,
Gervasio Martínez

V.º B.º

El Presidente,
Marcos Sánchez

ORUSCO

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto se me está ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral, tengo el honor de manifestar a V. E. que, reunida la Junta municipal de esta Villa, que me honro presidir, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó designar el local Escuela de niños, que se encuentra en la plaza de la Constitución, para Colegio electoral en cuantas elecciones se celebren en este año, como así también la única cartería del Estado que existe en este pueblo, con domicilio en la calle de Alcalá Baja, donde habrán de entregarse los pliegos con las actas de constitución de la mesa y escrutinio de las elecciones que se verifiquen en la misma.

Dios guarde a V. E. muchos.

Orusco, a 3 de Octubre de 1927.

Pascual Gómez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

OTERUELO DEL VALLE

Don Martín Martín Canencia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oteruelo del Valle,

Certifico: Que la mencionada Junta, cumpliendo con las disposiciones legales, en sesión de 1.º del actual, acordó designar los locales para Colegios electorales de este término, durante el año próximo, y Estafeta donde se han de entregar los pliegos correspondientes, en la forma siguiente:

Sección única.—Casa Escuela mixta.

Estafeta de correos.—Rascafría.

Y para que conste, expido la presente en Oteruelo del Valle, a 4 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Martín Martín

V.º B.º

El Presidente,
Pedro Nieto

PARACUELLOS DE JARAMA

Relación de locales y oficinas de Correos designados para las elecciones que ocurran en el año 1928 y para entregar la documentación correspondiente a las mismas:

Sección única.—Escuela de niños, calle de la Iglesia, 15.

Oficina de Correos.—Cartería de Ajalvir.

Y para remitir al excelentísimo se

por Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente en Paracuellos de Jarama, a 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,

B. Francisco Puerta

El Presidente,

Timoteo S. Martín

EL PARDO

Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E. que la Junta municipal del Censo electoral de este Real Sitio, en la sesión celebrada el día primero del actual, acordó designar el local de la Escuela de niños para Colegio electoral, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año 1928, y que la Estafeta sea la Administración de Correos de esta localidad.

Dios guarde a V. E muchos años.

El Pardo, 4 de Octubre de 1927.

El Vicepresidente,

P. A. del Presidente,

José Beato

Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

PAREDES DE BUITRAGO

Don Bienvenido García Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Octubre, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela Nacional de niños y niñas.

Igualmente acordó la Junta designar la Cartería rural de esta localidad para la presentación de actas de escrutinio de cuantas elecciones se celebren durante el indicado período.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Paredes de Buitrago, a 3 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Bienvenido García

V.º B.º

El Presidente,

Ramón Rebollo

PARLA

Relación de los locales designados por la referida Junta para la celebración de elecciones y entrega de actas y documentos en las que se verifiquen en el año de 1928:

Local para la celebración de elecciones.—La Escuela Nacional de niños.

Oficina de Correos para la entrega de pliegos.—La Estafeta de Correos de Parla.

Parla, 3 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Angel de la Vega

El Presidente,

Baltasar Fernández

PATONES

Don Francisco Blanes López, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Patones,

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de 1.º del actual, designó Colegio para las elecciones que ocurran en el próximo año, coe también la Estafeta de Correos, donde se han

de entregar los pliegos, que se expresan a continuación:

Sección única.—Escuela pública, Buenavista, 14.

Estafeta designada para entregar los pliegos.—La de Torrelaguna, por ser la más próxima.

Y para que conste expido la presente en Patones, a 4 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Francisco Blanes

V.º B.º

El Presidente,

Santiago Serrano

PEDREZUELA

Relación del local designado para Colegio electoral, y Administración de Correos más próxima a esta Sección donde han de entregarse los pliegos de cuantas elecciones se verifiquen en el próximo año 1928.

Sección única.—Escuela de niñas.

Administración de Correos más próxima a esta Sección.—El Molar.

Pedrezuela, 3 de Octubre de 1927.

Pedro R. Rodríguez

Eugenio de la Fuente

PELAYOS DE LA PRESA

Don León de Segovia y Correal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1 de Octubre, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Distrito único.—Local Escuela Nacional, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Igualmente y con arreglo a lo dispuesto por la Junta Central del Censo, en circular de 2 de Julio de 1921, se acordó, por unanimidad, designar la única Cartería del Estado, existente en esta población, para que los respectivos Presidentes entreguen en ella los pliegos con las actas de constitución de la Mesa y escrutinio de las elecciones que puedan verificarse hasta 31 de Diciembre de 1928, en la forma y condiciones que determina el artículo 47 de la ley Electoral vigente.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Pelayos de la Presa a 2 de Octubre de 1927.

El Secretario,

León de Segovia

V.º B.º

El Presidente,

Baldomero Gálvez

PERALES DE TAJUÑA

Don Alejo Ibares Manzano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en 1.º de los corrientes, sobre designación de locales para Colegios electorales para cuantas elecciones se verifiquen en el próximo año, y Estafeta, Administración, o Cartería de Correos del Estado en este término, la Junta acordó, por unanimidad, los siguientes:

Distrito municipal del Ayuntamiento

Sección única.—Colegio municipal de niños.

Distrito municipal de la Parroquia

Sección única.—Colegio municipal de niñas.

Cartería del Estado, única.—Calle Imperial, número 12, bajo.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil, expido la presente que, visa el señor Presidente, en Perales de Tajuña, a 3 de Octubre de 1927.

Alejo Ibares

V.º B.º

El Presidente,

Aurelio Garrido

PEZUELA DE LAS TORRES

Relación de los locales designados para cuantas elecciones se verifiquen en el año venidero de 1928, que formula el Presidente y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, así como la Cartería también designada para la entrega de los pliegos con las actas de escrutinio de las elecciones que se efectúen en el referido año y que habrán de entregarse por los Presidentes respectivos de las Mesas, a tenor de lo prescrito en el artículo 47 de la ley de 8 de Agosto de 1907, y son, a saber:

Sección única.—Escuela de niños.—La Cartería de esta Villa.

Y para que conste y remitir al referido excelentísimo señor Gobernador para que tenga efecto la inserción correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según se tiene ordenado por la Superioridad, en orden circular de 28 de Septiembre último, expedimos la presente, que firmamos en Pezuela de las Torres, a 4 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Aurelio Martínez

El Presidente,

Severino de Benito

PINILLA DEL VALLE

Don Moisés Lomas Iturriaga, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual de 1927, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Local Escuela Nacional mixta.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Pinilla del Valle, a 6 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Moisés Lomas

V.º B.º

El Presidente,

Nemesio Arribas

PINTO

Don Nemesio de la Tajada González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1.º de Octubre, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Distrito de Audiencia, piso bajo de la casa número

11 de la calle de Don Edmundo Meric, Escuela de niños.

Sección única.—Distrito de San Francisco, piso principal de la casa número 4 de la calle del Hospital, Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Pinto, a 3 de Octubre de 1927.

Nemesio de la Tajada

V.º B.º

El Presidente,

Carlos Martín

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 5.º

—Aprobado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 11 del actual, la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, y que fueron inhumados el año 1917, según relación nominal formada por la oficina correspondiente, y con excepción de los que hubiesen sido renovados o que se renueven hasta el día 20 del corriente, se pone en conocimiento del público a efectos de que se hagan las comprobaciones que se deseen en la expresada lista, para que se soliciten renovaciones hasta dicho día, y para que en otro caso se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas, de propiedad de las familias, sin derecho después a reclamación alguna.

Madrid, 12 de Enero de 1928.

El Secretario,

F. Ruano

AYUNTAMIENTOS

EL PARDO

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 322 del Estatuto Municipal y habiendo sido aprobadas por el Pleno de esta Corporación las Ordenanzas para la exacción del impuesto de Consumos, Cementerio, puestos públicos, matadero y recargo municipal sobre la luz eléctrica, quedan expuestas al público, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Pardo, a 10 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Angel Hurtado

(Núm. 132)

GARGANTILLA

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, verificada en el mes de Diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, 1.º de Enero de 1928.

El Secretario,

Jerónimo Velasco

(Núm. 100)

MOSTOLES

Se halla vacante la plaza de Inspector de Carnes e Higiene Pecuaria de esta Villa, por defunción de que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 965 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los que aspiren a dicha plaza, que han de estar en posesión del título de

Profesor Veterinario, presentarán sus instancias documentadas con sus méritos y servicios, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días siguientes al que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 10 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Benigno Rodríguez

(Núm. 129)

(O.—5)

NAVARREDONDA

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, verificada en el mes de Diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 1.º de Enero de 1928.

El Secretario,

Jerónimo Velasco

(Núm. 98)

VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Excelentísimo Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de los Almacenes de la Villa, en el puente de Vallecas, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, D. Joaquín Sáinz de los Terreros, cuyos planos, pliegos de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesetas y setenta céntimos (54.997,70 pesetas).

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por el artículo 40 del pliego de condiciones económico administrativas, advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses, a partir de la orden del comienzo de las mismas.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Sr. D. Victoriano de la Calle y Silos, Notario de Vicálvaro correspondiente al distrito, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del Timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, el que al abrirlo resulte no haber cumplido con tales requisitos, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por alguno de los Letrados muni-

cipales, Sres. Mamolar y Fernández de Mera.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará al día siguiente del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta prevenido para tomar parte en ella.

El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas y ochenta y ocho céntimos (2.749,88 pesetas), en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de los Almacenes de la Villa, en el puente de Vallecas.»

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, por las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar, extendiendo el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, en que los autores de aquellas proposiciones iguales podrán mejorarlas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II del Libro 1.º del Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1924, y vendrá obligado a cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallecas, 12 de Enero de 1928.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, piso, en nombre propio o en concepto de apoderado de D. (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones y presupuesto; vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por don Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a la construcción de los Almacenes de la Villa, en el puente de Vallecas, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 124) (E.—12)

VALDEAVERO

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este término del año último 1927, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, a 8 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Cesáreo de la Riva

(Núm. 91)

VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el año actual de 1928, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, para los efectos de oír reclamaciones, según disponen los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Villa del Prado, 3 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Alejandro P. Caballero

(Núm. 36)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de pesetas 1.250, mas el 10 por 100 de su asignación como Inspector municipal de Sanidad, por la asistencia de veinte familias pobres, que anualmente le designará el Ayuntamiento, mas las iguales que pueda hacer con los vecinos pudientes, que ascienden a 3.600 pesetas anuales.

La población es sana y dista de Madrid 25 kilómetros, habiendo servicio de automóvil diario desde la Capital, Cava de San Miguel, número 6, a esta Villa.

Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en esta Secretaría, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villanueva del Pardillo, a 10 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Demetrio Serrano

(Núm. 130)

(O.—6)

VALDILECHA

Hecha la rectificación anual del padrón general de vecinos de esta Villa, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, 5 de Enero de 1928.

El Alcalde,

Castor Cediel

(Núm. 97)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades de todas clases del distrito de Chamberí, de esta Corte, que por Real orden de 2 de Diciembre último ha sido nombrado Recaudador de la Hacienda del expresado distrito D. Elías Pérez Ubeda, que ha tomado posesión en su cargo el día 4 del actual.

Asimismo se hace saber que la oficina recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la Hacienda, del distrito de Chamberí, ha sido establecida en la calle de Bretón de los Herreros, número 14, piso primero derecha, y que las horas señaladas para el despacho del público son las de una a siete de la tarde.

También se hace saber que para la cobranza de las Contribuciones e Impuestos en dicho distrito, tanto en su periodo voluntario como en el ejecutivo, ha nombrado en virtud de las facultades que le confiere la Instrucción de Recaudación vigente, auxiliares a sus órdenes a D. Juan San Miguel, D. José Pérez Castilla, D. Francisco Giraldo Abad, D. Manuel Giraldo Abad y D. José Carrasco y González.

Madrid, 7 de Enero de 1928.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Manuel Ulloa

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, en nombre de la Sociedad «Mutual Franco-Española», se ha interpuesto un recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de Octubre de 1927, que denegó a la Sociedad recurrente la devolución de 3.524,82 pesetas, pagadas indebidamente en concepto de la tarifa 3.ª de Utilidades.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,

Lodo. Emilio de Igués

(Núm. 34)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Camilo Novoa Seoane se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 9 de Noviembre de 1927, por el que se ascendió a Jefe de Negociado y Secretario de la Junta municipal de Primera Enseñanza a D. Vicente Millán Chavarría, que desempeñaba el cargo interinamente.

Madrid, 5 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 69)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por D. Cristóbal Martínrey Camarero Fernández,

Presidente de la Real e Ilustre Archicofradía Sacramental de San Miguel, Santa Cruz, Santos Justo y Pastor y San Millán, de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de un acuerdo del Delegado de Hacienda de la provincia, notificado en 30 de Noviembre de 1927, desestimando recurso contra la ordenanza segunda del presupuesto del Ayuntamiento para 1928.

Madrid, 9 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 84)

El Procurador D. Eduardo Morales ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 14 de Octubre de 1927, relativo a la reclamación formulada por D. Luis Pretirrena Aurrecochez contra el arbitrio de inquilinato que grava el cuarto primero letra C de la finca número 15 de la Avenida de la Reina Victoria.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 13 de Enero de 1928.

Ldo. Juan Bermúdez

(Núm. 137)

(O.—9)

El Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 15 de Noviembre de 1927, referente a devolución de cantidades satisfechas por don Antonio Jordán, por *plus valia*, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de Enero de 1928.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez

(Núm. 114)

(O.—10)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERÍ

Se cita a Eduardo Sabán Torres, domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número 18, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye por estafa, a D. Alfredo de Mattos.

Dado en Madrid, a 4 de Enero de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José Reynoso

(B.—97)

Desconocidos.—Se cita a las personas dueñas de dos planchas de cinc, dos paelleras, un perol, un faro, un tapón de radiador para automóvil Citroen, un bulón, una aceitera, dos llaves inglesas y una bomba aspirante, que fueron ocupados a Antonio Sarobe y Gabino Manzanares, al ser detenidos en la glorieta de Ruiz Giménez el día 11 del pasado mes de Diciembre, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de Enero de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José Reynoso

(B.—98)

Desconocidos.—Se cita a los parientes más próximos de la finada Mercedes Romero Pacheco, de cincuenta y cinco años, viuda, sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 20, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye por lesiones de la referida Mercedes Romero Pacheco y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 3 de Enero de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José Reynoso

(B.—99)

Se cita a Luis Díaz Alvarez (a) «el Lecherín» y a otro individuo apodado «el Sastre», cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de ser oídos en el sumario que se instruye por robo en el establecimiento de D. Julián Yarza, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 3 de Enero de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José Reynoso

(B.—100)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en catorce del actual, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Tomás Martínez Castellanos, con D. Santiago Alonso, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de novecientas pesetas en que han sido tasados pericialmente:

Novecientos bloques de cemento destinados para la construcción, que se hallan en un solar sito en la Avenida de la Reina Victoria, colonia de San José, en Pozuelo.

Para su remate se ha señalado el

día treinta y uno del corriente mes de Enero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de las novecientas pesetas que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo equivalente, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder, y que el precio total de éste, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse a los tres días siguientes de la aprobación del remate.

Madrid, dieciséis de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Fernández Quirós

(A.—78)

Juzgados municipales

HOSPITAL

Don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal de este distrito del Hospital de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal bajo los números ciento cincuenta y cinco de orden y quinientos sesenta y cinco general, del año próximo pasado, a instancia de don Francisco Iglesias, contra D. Pedro Romero, sobre desahucio, falta de pago; y, en providencia de este día, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Un espejo, 1,90 por 1,20, marco forrado terciopelo.

Tres sillas, dos sillones y sofá.

Mesa redonda, madera de pino.

Un lavabo roble, palangana de loza, jabonera y cubo.

Una tinaja de barro y pie.

Un paraguero roto.

Un perchero de pino, chapa roble, dos perchas de metal y luna.

Un sofá de pino, forrado marroquín rojo, de dos metros.

Dos sillas de mimbre.

Los bienes mencionados se hallan tasados en la suma de ciento veintinueve pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandante don Jesús Martínez, en la calle de María de Guzmán, número uno; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día treinta de los corrientes, y hora de las doce del mismo, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, piso principal, haciéndose saber: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento de aquélla, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, siete de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Gregorio Esteban

Mariano Gil de Balenchana

(A.—81)

Juzgados Militares

CADIZ

Freire Riesgo (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años de edad, de profesión mecánico, de estado soltero, domiciliado en Madrid, Libertad, número 3, y procesado por el delito de uso indebido de uniforme, comparecerá, en el plazo de treinta días, contado a partir desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado, será declarado rebelde.

Cádiz, a 30 de Diciembre de 1927.

El Juez instructor,
José Carlos Camargo

(Núm. 32)

(B.—57)

MELILLA

Serrano Sandoval (Cecilio), hijo de Pedro y Eustaquia, natural de Cabanillas de la Sierra (Madrid), de estado soltero y de oficio sirviente, de veintitrés años de edad, no constan señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Cabanillas de la Sierra (Madrid), acusado por desobediencia en el expediente número 853 del año actual, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 31 de Diciembre de 1927.

El Teniente Juez instructor,
Juan Blanco

(Núm. 109)

(B.—77)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 47.981, a nombre de D. Juan de Dios Mascardo Martín, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal

(A.—80)

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 72.063, a nombre de D. Emilio Mascardo Romero, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de Enero de 1928.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal

(A.—79)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202